



Ayuntamiento de La Algaba

Expte n.º: 1036/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACS EN PISCINA MUNICIPAL DE LA ALGABA. Mediante procedimiento abierto armonizado.

Interesado: INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A, CIF:A90050980. LOTE 1.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria justificativa de la Concejal Delegada	03/05/2022
Providencia de Alcaldía	03/05/2022
Informe jurídico Oficial Mayor Accidental 0039/2022	03/05/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	03/05/2022
Informe de Intervención competencia y consignación 0383/2022	05/05/2022
Proyecto instalación fotovoltaica	Marzo 2022
Proyecto Instalación fotovoltaica visado	16/05/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	08/06/2022
Memoria justificativa de la Concejal Delegada	31/05/2022
Informe jurídico Oficial Mayor Accidental 0057/2022	12/06/2022
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	15/06/2022
Informe jurídico Secretaria General n.º 0074/2022	15/06/2022
Informe de fiscalización de la Intervención n.º 0485/2022	16/06/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A. PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Junta de Gobierno Local
SERVICIO GESTOR:	Delegación de Medio Ambiente
Fecha de inicio del expediente de contratación: 31 de mayo de 2022	
Perfil de contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=hWw8159jNlyiEJrVRqloyA%3D%3D	
Dirección del órgano de contratación: Avda. Primero de Mayo, núm 104 CP. 41980 La Algaba	
Correo electrónico del órgano de contratación: contratacion@laalgaba.es	
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	





Ayuntamiento de La Algaba

Número de Expediente	1036/2022	Tipo de Contrato:	MIXTO
Tipo Procedimiento	de ABIERTO ARMONIZADO	Tramitación:	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: SI			
Contrato sujeto a regulación armonizada:SI			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
<p>Este tipo de actuación está alineada con el marco normativo europeo y nacional de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</p> <p>La Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, reconoce como energía renovable, en determinadas condiciones, la energía capturada por bombas de calor. Las bombas de calor que podrán considerarse como renovables son aquellas en las que la producción final de energía supere de forma significativa el insumo de energía primaria necesaria para impulsar la bomba de calor.</p> <p>El aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor para abastecer las demandas de producción de agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración y climatización de piscinas, en edificios e infraestructuras municipales tiene un carácter ejemplarizante además de suponer un ahorro en la energía convencional utilizada y una disminución de las emisiones de CO2 y de otros contaminantes atmosféricos.</p> <p>Se proyecta la instalación de tres bombas de calor aerotérmicas con capacidad suficiente para cubrir las necesidades de calor de la instalación.</p> <p>La aerotermia es una tecnología que permite obtener energía del aire para cubrir la demanda de calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios. Se trata de una tecnología que aprovecha una fuente de energía renovable, aprovechando el calor del aire del entorno. Funcionan consumiendo un pequeño porcentaje de energía eléctrica para la generación de calor, si bien están diseñadas para funcionar con rendimientos altos, que permiten reducir el consumo energético de manera significativa, para obtener el mayor ahorro y la máxima eficiencia energética.</p>			
Limitaciones: NO	Lotes:		
	Lote 1	Suministro e Instalación climatización y producción ACS	
	Lote 2	Dirección facultativa, Seguridad y salud	
Oferta integradora: NO	Combinaciones de lotes: No procede.		
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			





Ayuntamiento de La Algaba

Presupuesto base IVA excluido: 216.338,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21% 45.430,98 €	Presupuesto base IVA incluido: 261.768,98 €
Sistema de determinación del precio: Proyecto de instalación y honorarios mercado.		
E. VALOR ESTIMADO		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):		216.338,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		NO
Prórroga (IVA excluido):		NO
TOTAL VALOR ESTIMADO:		216.338,00 €
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Fondos europeos. Expte IDAE:2020-004801	80%	
Fondos propios	20%	
G. ANUALIDADES:		
G. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses	I. PRÓRROGA NO	J. PLAZO DE GARANTÍA 1 año.
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES NO		
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN La empresa contratista durante la ejecución del contrato aplicará, a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor en el que se encuadre la prestación contractual o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el citado convenio colectivo, en cuyo caso aplicará el de empresa		
M. REVISIÓN DE PRECIOS NO		
N. GARANTÍAS		
PROVISIONAL: NO	ASCIENDE A _ (No procede)	
DEFINITIVA : SI	ASCIENDE A 5% precio de adjudicación sin IVA	
COMPLEMENTARIA: NO	ASCIENDE A _____ %	
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS NO		
O. SUBROGACIÓN		





Ayuntamiento de La Algaba

NO			
P. SUBCONTRATACIÓN			
Véase cláusula 22.			
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS			
NO			
R. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante			
Órgano de contratación	Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	L01410074
Órgano con competencias en materia de contabilidad	Intervención	CÓDIGO DIR3	L01410074
Destinatario de la prestación	Ayuntamiento	CÓDIGO DIR3	L01410074

Visto que se le ha requerido la documentación recogida en los Pliegos, siendo presentada en tiempo y forma.

Visto que se requiere a la mayor brevedad posible la adjudicación del contrato, para cumplir con el plazo establecido para la ejecución de la instalación, de conformidad con la subvención aprobada a este Ayuntamiento dirigida a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y considerando que no está prevista la celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local hasta el próximo 10 de noviembre, procede que esta Alcaldía avoque las competencias y dicte Resolución.

Visto que examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada por Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias, Resolución número 849/2019, de fecha 24 de junio de 2019, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local las competencias a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, por los motivos indicados en la parte expositiva del presente.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato mixto de “Suministro y Servicios de Instalación de la climatización y producción de ACS en la Piscina municipal de La Algaba, Lote 1”, a la siguiente empresa en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:





Ayuntamiento de La Algaba

Denominación social	CIF	Importe Sin IVA	Importe con IVA
INSAE INFRAESTRUCTUR AS, S.A.	A90050980	209.169,24 €	253.094,78 €

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada, las siguientes:

- Precio: 209.169,24 € (Iva excluido) (55 puntos).
- Mayor plazo de garantía: 2 años (20 puntos).
- Memoria técnica: 25 puntos
- Total puntuación: 100 puntos

CUARTO.- Se establece una duración del contrato de cinco meses desde la formalización del contrato.

QUINTO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

SEXTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a Doña Raquel Framiñán Torres.

OCTAVO.- Notificar al adjudicatario la presente y emplazarle para la firma del contrato electrónicamente en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación.

NOVENO.- Dar Traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería para practicar las anotaciones contables correspondientes.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

